

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

034

LEGISLADORES

Nº 105

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

BLOQUE FINANCIERA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Prop. de Resolución

DECLARANDO EL AÑO DE LA RESOL. L.P. 23/00, Y
MODIFICANDO LA RESOL. DE ADMAR Nº 004/00. -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AD 13

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.3.2000
MESA DE ENTRADA
Nº *es* Hs. FIRMA *[Signature]*

ARTICULO 1º - DEROGASE ^r el Artículo 4º de la Resolución L.P. Nº 23/00.

ARTICULO 2º - MODIFICASE ^r el Artículo 6º de la Resolución de Cámara Nº 004/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º - FIJASE para la estructura de los bloques políticos y cuyo personal no reside en la ciudad de asiento del Poder Legislativo, una asignación fija mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) en concepto de asignación compensatoria para cubrir gastos de alojamiento. El recibo firmado por cada Presidente de Bloque ^{o el LEGISLADOR QUE EXPRESAMENTE DELEGUE.} por la percepción de la asignación compensatoria será el comprobante único e idóneo para la rendición y justificación del gasto".

ARTICULO 3º De forma. —

Regístrese, comuníquese y archívese.

* Vale lo tachado
Michonca [Signature]

Horacio [Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
23-03-00